



OFICIO N° 96189
INC.: solicitud

Irg/asj
S.6°/373

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el peaje correspondiente al "Proyecto Puente Industrial", destinado a unir las comunas de San Pedro de la Paz y Hualpén, detallando especialmente el monto a cancelar por dicho concepto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9BD29CF69157EE68



Para: **Sra. Jessica López Saffie**
Ministra de Obras Públicas

Sr. Hugo Cautivo Baltierra
Seremi de Obras Públicas Región del Biobío

De: **Sra. Francesca Muñoz González**
H. Diputada.

Materia: Solicita información respecto de peaje en nuevo Puente Industrial.

Fecha: Miércoles 19 de marzo de 2025.

De conformidad a las normas legales y reglamentarias pertinentes, vengo a informar y solicitar lo que a continuación se indica:

Con respecto al Proyecto Puente Industrial que unirá a las comunas de San Pedro de la Paz y Hualpén, y al cobro que se hará por concepto de peaje, por el cual se ha estado distribuyendo el dispositivo necesario para el cobro de éste, desde diciembre 2024 a la fecha; cabe mencionar que, la concesionaria comenzaría con dicho cobro, una vez que se dé inicio a la Puesta en Marcha del puente.

Este puente es muy esperado por los vecinos de las comunas de San Pedro de la Paz, Hualpén y el gran Concepción, pues llevan años soportando la congestión vehicular y ocupando gran parte de su tiempo en los tacos que se forman en estas comunas, por lo que muchos están dispuestos al pago de este peaje.

En este contexto, considerando las consultas que nos han hecho saber los vecinos de las comunas afectadas, y tomando en cuenta que inicialmente la obra entrará en funcionamiento sin estar terminada en su totalidad, es esperable que el cobro del peaje sea en un porcentaje menor al valor que finalmente tendrá cuando las obras estén completamente finiquitadas.

En virtud de lo anterior, vengo a solicitar la siguiente información:

1. Cuál se estima que será el monto a cancelar por concepto de peaje, una vez iniciada la Puesta en Marcha. Considerando que no están concluidas las otras etapas del proyecto en San Pedro de la Paz.
2. Una vez finalizada totalmente la obra y todas sus etapas, cuál será el valor definitivo a cancelar por los usuarios.

Dios, guarde a U.S.

H. D. FRANCESCA MUÑOZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

